



# Más de 24 millones de transacciones quedarían bajo el **nuevo control** sobre las operaciones de alto valor

La comisión de Hacienda acordó una indicación para que las compraventa entre \$ 1,9 millones y \$ 5 millones deban identificar a su comprador.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

En condiciones de ser analizado y votado por la Sala del Senado quedó el proyecto que refuerza el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. También conocida como la propuesta antievasión y elusión, con el que el Ministerio de Hacienda busca recaudar el equivalente a 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB).

La propuesta del Ejecutivo sorteó la valla de la comisión de Hacienda de la Cámara Alta luego de meses de discusión y un acuerdo entre las partes, previa citación a una comisión de expertos que delineó las indicaciones en temas controversiales, como la aplicación de la Norma General Antielusión (NGA), la flexibilización del alzamiento del secreto bancario, la figura del denunciante anónimo y la nueva gobernanza del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Con este telón de fondo, hubo un tema que tensionó la discusión en la comisión de Hacienda en la última semana: el 92 ter, artículo que regula la identificación de los compradores en operaciones de compraventa de alto valor.

Este punto se relacionaba originalmente con poner un límite al uso de efectivo para transacciones sobre un cierto monto, en un esfuerzo por aumentar el control sobre comercio no detectado por el SII y que podría tener detrás al crimen organizado o al narcotráfico.

Esta semana, se produjo un nuevo acuerdo entre las partes: Teatino 120 ingresó el lunes una primera modificación, señalando que no se restringe el efectivo como en la indicación previa. En cambio, se fija una banda donde pide identificar al pagador que realice operaciones entre UF 50 (\$ 1,9 millones) y UF 135 (\$ 5,1 millones), aceptando cualquier método legal de pago



**1,5%**  
DEL PIB ESPERA RECAUDAR EL PROYECTO TRIBUTARIO.

## INFORMACIÓN DE VENTAS CON BOLETA Y FACTURA PARA 2023

TRAMO DE OPERACIÓN ( EN \$ )	BOLETA		FACTURA	
	NÚMERO DE OPERACIONES	MONTO EN MILLONES DE \$	NÚMERO DE OPERACIONES	MONTO EN MILLONES DE \$
0-10.000	3.102.193.611	12.632.495	37.264.841	197.022
10.001-50.000	1.623.292.743	36.024.277	129.423.117	3.611.549
50.001-100.000	204.584.225	13.882.361	69.526.085	4.958.108
100.001-500.000	86.770.682	15.185.368	103.510.739	23.519.868
500.001-1.000.000	3.446.115	2.338.743	24.372.075	17.189.598
1.000.001-2.000.000	957.840	1.291.242	15.766.886	22.186.614
2.000.001-5.000.000	286.894	847.529	12.174.663	38.152.921
5.000.001-10.000.000	55.727	379.979	5.191.426	36.364.564
10.000.001-50.000.000	22.556	420.306	5.633.407	115.716.488
50.000.001-100.000.000	2.830	205.728	574.313	39.631.550
Mayor a 100.000.000			488.544	236.875.978
<b>Total:</b>	<b>5.021.613.223</b>	<b>83.208.029</b>	<b>403.926.096</b>	<b>538.404.262</b>

FUENTE: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII).

pero exigiendo documentos que respalden su identidad, como una factura. Cuando el pago sea en efectivo, dicha circunstancia deberá constar en la factura o documento.

El martes, a través de una nueva indicación del Gobierno, se determinó que la modificación a la banda

deberá realizarse por Hacienda pero luego de un informe "favorable" del Banco Central. Asimismo, se supeditó el período de transición para reducir el límite desde 135 UF a 50 UF al citado informe del instituto emisor.

Con esta redacción, Hacienda bus-

có hacer frente a las dudas de algunos senadores, como el UDI Juan Antonio Coloma, respecto al potencial debilitamiento de la facultad del ente autónomo para regular el correcto funcionamiento del sistema de pagos y la emisión de dinero en la economía.

### Estimación del impacto

En paralelo a la negociación política, el director (s) del SII, Javier Etcheberry, expuso la enmienda en un seminario de la Asociación de Retail Financiero el pasado jueves, donde entregó antecedentes respecto a las transacciones que quedarían

afectas al nuevo control.

Así, el ingeniero reveló información sobre las ventas realizadas con boleta y factura durante el año 2023. Las primeras totalizaron más de 5 mil millones el año pasado, por un monto total de \$83.208.029 millones (más de US\$ 88.000 millones),

mientras que las segundas ascendieron a 403 millones, avaluadas en \$ 538.404.262 millones (algo más de US\$ 573 mil millones).

Ahora, analizando los tramos de operaciones superiores a \$ 2 millones, hay 24,4 millones de transacciones que pasarían a un mayor escrutinio de parte del SII. De estas, 368 mil corresponden a ventas con boleta y 24 millones a facturas.

¿El monto? US\$ 1.975 millones en el caso de las transacciones con boleta y US\$ 497 mil millones en facturas.

Los datos del SII incluyen cualquier medio de pago, como efectivo, transferencia, tarjeta de crédito o débito respecto de operaciones en las cuales se emitió una boleta o factura. Eso sí, no incluye las transacciones con tarjetas de débito o crédito donde el voucher reemplaza la boleta, ya que algunos comercios prefieren no emitir boletas, explicó Etcheberry ante ejecutivos del mundo financiero. Estas operaciones totalizaron más de 1.340 millones, por \$ 20.218.666 millones (más de US\$ 21 mil millones).

Etcheberry también expuso datos sobre el uso de efectivo de parte de las personas basada en cifras del Banco Central. Así, a medida que crece el monto de una operación, disminuye el uso de efectivo como medio de pago, donde para transacciones sobre \$ 100 mil solo un 9,4% opta por efectivo y un 90,6% por otros medios de pago.

"Si se aplica el 9,4% de preferencia por efectivo a las 368.007 operaciones con boleta, se obtienen 34.593 operaciones en efectivo, lo que representa menos del 0,001% del total de operaciones con boleta", expuso la autoridad.

Por su parte, el presidente ejecutivo del Retail Financiero, Claudio Ortiz, valoró la indicación final aprobada por la comisión de Hacienda, ya "que impulsa una mayor trazabilidad en el sistema financiero. Conocer la ruta del efectivo es clave para combatir el comercio ilegal, el crédito informal y el crimen organizado. Estas medidas no solo aumentan la seguridad para las personas y los pequeños comercios, sino también permiten recuperar mayores niveles de formalización en la economía".